

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

4958

DECRETO N° /2011.

ARICA, 03 AGO 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°2145**, de fecha 20 de Julio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°622**, de fecha 26 de Julio del 2011, del Secretario Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°11505**, de fecha 26 de Julio del 2011, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"Jornada de Participación y Reconocimiento a Mujeres Afrodescendientes"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Jornada de participación y reconocimiento a Mujeres Afrodescendientes						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina de Desarrollo Afrodescendiente y Organizaciones Afro.						
1.3.-LUGAR	: Sede Socia San Miguel de Azapa.						
1.4.-FECHA	: Agosto - Septiembre						
.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: 80 mujeres Afrodescendientes.						
1.7.-PROGRAMA	: Actividad que se llevara a cabo en el Valle de Azapa kilómetro 13, poblado de San Miguel.						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente promueven la participación e implementación de políticas públicas que vayan en favor de la cultura Afrochilena. En este sentido incorporar la participación de la mujer Afrodescendiente.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Celebrar el día internacional de la mujer Afrodescendiente desde el municipio de Arica apostando por la inclusión y la valoración sobre el aporte e importancia de la mujer Afrodescendiente en esta región.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1. Realizar un Taller sobre el rol y la participación histórica de la mujer afro en esta zona. 2. Cerrar el taller con un acto ceremonial de premiación y convivencia con las mujeres afrodescendientes y el municipio.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Alcalde de Arica. Director DIDECO. Organizaciones Comunitarias. Oficina Comunal Afrodescendiente. Comunidad Afrodescendiente Regional. Requerimientos a publicar en portal Chilecompra:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Detalle</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">120</td> <td>Onces, consistente en Té o Café, sándwich (Diputado), jugo, empanadas de queso, queque. Valor aprox. \$2.500 p/p</td> <td align="right">360.000</td> </tr> </tbody> </table>	Cant	Detalle	Total	120	Onces, consistente en Té o Café, sándwich (Diputado), jugo, empanadas de queso, queque. Valor aprox. \$2.500 p/p	360.000
Cant	Detalle	Total					
120	Onces, consistente en Té o Café, sándwich (Diputado), jugo, empanadas de queso, queque. Valor aprox. \$2.500 p/p	360.000					

	<p>Valor total del programa IVA incluido \$ 360.000.-</p> <p>Fondo a rendir: por la suma de \$ 360.000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, RUT N° 11.341.667-h, funcionaria planta escalafón administrativo Grado 18, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.</p>

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
120 onces	215.22.01.001	Alimentos para personas	Área Gestión N° 6 Programas Culturales	360.000
			Valor Total \$	360.000

AUTORIZASE la entrega de fondo a Rendir por la suma de **\$360.000.-**, a nombre de **Sra. Cecilia Huerta Collao, C.I.N° 11.341.667-h**, funcionaria **planta escalafón administrativo Grado 18°**, fondos destinados a la ejecución de esta actividad. Impútese el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir, Cecilia Huerta Collao.

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, Dideco y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 WSM/CCG/LCP/emv.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA